

**ACTA N° 2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS SEGUNDO LLAMADO DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS
DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN
DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019".**

En Chillán, a 11 de agosto de 2020, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°1403 del 05 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del segundo llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA PELLET, AÑO 2019", desde el 13 al 25 de noviembre de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Chillán y Chillán Viejo.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1350 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y seleccionados del mencionado programa
4. Que, con fecha 02 de diciembre de 2019 se publica Acta con 994 postulantes preseleccionados, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodcalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.

- 7.** Que, con fecha 08 de enero de 2020, se publica Acta con 593 seleccionados del programa.
- 8.** Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 09 de enero al 07 de febrero de 2020 se realizó el proceso de gestión de copago.
- 9.** Que, con fecha 29 de abril de 2020 se publica acta de desistimiento N°1 con 16 personas que desisten del beneficio en la etapa de copago, por renuncia voluntaria o por no realizar el copago en los plazos establecidos.
- 10.** Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
- 11.** Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 3 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, en la etapa post copago, por lo que la empresa realiza la devolución correspondiente. La nómina es la siguiente:

Nº	Rut
1	6.798.589-3
2	13.235.297-6
3	13.378.316-4

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Maria Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodcalefactores.cl